

MINISTERIO DE CULTURA

29323 *ORDEN de 18 de octubre de 1978 por la que se crea la biblioteca pública municipal de Alguazas (Murcia).*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alguazas (Murcia), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Murcia, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la oficina técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952. Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Alguazas (Murcia).

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Alguazas y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Murcia.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 18 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Castedo Alvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Libro y Bibliotecas.

29324 *ORDEN de 18 de octubre de 1978 por la que se crea la biblioteca pública municipal de Belianes (Lérida).*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Belianes (Lérida), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lérida, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la oficina técnica del Centro Nacional de Lectura y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952. Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Belianes (Lérida).

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Belianes y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lérida.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Castedo Alvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Libro y Bibliotecas

ADMINISTRACION LOCAL

29325 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Padrón (La Coruña) por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 52-2 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público que el acta previa a la ocupación de los terrenos para la construcción de un centro de bachiller unificado polivalente en Padrón, tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 13 de diciembre del año en curso, a las once de la mañana, y una hora después se constituirán en las fincas afectadas el representante de la Administración, el Perito designado y el Concejal delegado de la Alcaldía.

Los afectados en el expediente y la descripción de los terrenos se contienen en la parte dispositiva del Real Decreto 2674/1978, de 29 de septiembre, del Ministerio de Educación y Ciencia, y que publica el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 13 de los corrientes.

Hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito los propietarios afectados, y sin carácter de recurso las alegaciones que estimen oportunas.

Padrón, 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde, José Ferrón Martínez.—7.788-A.

29326 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Villamartin de Valdeorras (Orense) por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas rústicas que se citan, afectadas por las obras de acceso al Grupo Escolar de Villamartin y mejora acceso a San Miguel de Otero.*

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1978, acordó proceder a la expropiación con carácter de urgencia, regulado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa con base en los artículos 12 del Real Decreto 688/1978 y disposición transitoria segunda del Real Decreto 1779/1978, de las fincas rústicas que se relacionan, sitas unas en Villamartin de Valdeorras y otras en el pueblo de San Miguel de Otero, afectadas las primeras por la obra de acceso al Grupo Escolar de Villamartin y las segundas por las de mejora de acceso a San Miguel de Otero, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1978, fijándose el levantamiento de actas previas a la ocupación el día 7 de diciembre, a las doce horas y siguientes, sobre las fincas afectadas.

Lo que se hace público a los efectos señalados por la Ley expropiatoria.

La incomparecencia del propietario o interesados no será obstáculo para el levantamiento del acta y la realización de las diligencias correspondientes, pudiendo ir acompañados en dicho acto por Peritos y Notarios.

Villamartin de Valdeorras, 13 de noviembre de 1978.—El Alcalde-Presidente.—12.832-C.

RELACION DE PARCELAS QUE SE CITAN

| Número | Propietario | Vecindad | Cultivo | Superficie — m ² |
|--------|--|-------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | Concepción Ferrer Matías y herederos de Emiliano Lorenzo Rodríguez | Ponferrada | Labor | 319,80 |
| 2 | Herederos de José López Cidranes | Villamartin | Viñedo | 172,00 |
| 3 | Amparo Fernández López y Ramón Regueiro Fernández | Villamartin | Viñedo | 198,00 |
| 1-2 | Clemente Sierra Brasa | La Coruña | Prado y terreno improductivo | 215,30 |
| | | | Labor y frutales ... | 25,50 |